

# Quaderns de Construcció de Pau

La violència  
sexual como arma  
de guerra.

María Villellas Ariño  
**Septiembre de 2010**

*Quaderns de Construcció de Pau* es una publicación de la Escola de Cultura de Pau que tiene el objetivo de difundir y acercar al público interesado las investigaciones que se llevan a cabo en esta institución en el ámbito de la construcción de la paz. Los cuadernos de investigación seguirán tres líneas de trabajo fundamentales. En primer lugar se ofrecerán documentos de análisis sobre diferentes temas de actualidad, aportando reflexiones de carácter académico. En segundo lugar se elaborarán documentos en los que se formularán propuestas que faciliten la intervención de los actores implicados en los diferentes ámbitos de la construcción de la paz. Finalmente se elaborarán monográficos de análisis de conflictos armados, tensiones, procesos de paz o procesos de rehabilitación posbélica que están teniendo lugar actualmente fruto del análisis sobre el terreno del personal investigador de la Escola de Cultura de Pau.

## Índice

Resumen	4
1. Introducción	5
2. El patriarcado y la violencia sexual en los conflictos armados	6
2.1. El cuerpo como escenario de los conflictos armados	7
2.2. La violencia sexual como arma de guerra	8
3. Respuestas ante la violencia sexual	10
3.1. La violencia sexual en el derecho internacional	10
3.2. Perspectivas críticas a las respuestas de la comunidad internacional	11
3.3. Las respuestas de las víctimas	12
4. Conclusiones	13
5. Bibliografía	14

## **RESUMEN**

La violencia sexual es una de las armas de guerra más extendidas en los conflictos armados contemporáneos. Su eficacia como instrumento de terror colectivo e individual de manera simultánea explica en parte su presencia en un elevado número de contextos afectados por la violencia armada y política. Desde que en la década de los noventa, tras el genocidio de Rwanda y los conflictos armados que asolaron la región de los Balcanes, la violencia sexual como arma de guerra se convirtiera en una cuestión de interés público después de una larga historia de silenciamiento, su presencia en los debates públicos sobre los conflictos armados y su impacto en la población civil ha sido creciente. No obstante, esta mayor preocupación pública –fruto en gran medida de los esfuerzos de las organizaciones de mujeres de lugares afectados por esta violencia– no siempre se ha traducido en respuestas que hayan significado una mayor protección para las mujeres supervivientes. Tomando como marco de referencia la perspectiva de género y las contribuciones feministas al análisis de los conflictos armados, así como el enfoque psicosocial en el acompañamiento a las víctimas de los conflictos, este cuaderno pretende aportar una reflexión sobre las causas y el impacto de la violencia sexual como arma de guerra contra las mujeres en los conflictos armados contemporáneos y analizar algunas experiencias de respuesta frente a esta violencia, desde una perspectiva crítica.

## 1. Introducción

La violencia sexual es una de las armas de guerra más extendidas en los conflictos armados contemporáneos. Su eficacia como instrumento de terror colectivo e individual de manera simultánea explica en parte su presencia en un elevado número de contextos afectados por la violencia armada y política. Desde que en la década de los noventa, tras el genocidio de Rwanda y los conflictos armados que asolaron la región de los Balcanes, la violencia sexual como arma de guerra se convirtiera en una cuestión de interés público después de una larga historia de silenciamiento, su presencia en los debates públicos sobre los conflictos armados y su impacto en la población civil ha sido creciente (Skjelsbaek, 2001). No obstante, esta mayor preocupación pública –fruto en gran medida de los esfuerzos de las organizaciones de mujeres de lugares afectados por esta violencia– no siempre se ha traducido en respuestas que hayan significado una mayor protección para las mujeres supervivientes.

Este cuaderno toma como marco de referencia la perspectiva de género y las contribuciones feministas al análisis de los conflictos armados, así como el enfoque psicosocial en el acompañamiento a las víctimas de los conflictos.

Los conflictos armados son realidades profundamente marcadas por las estructuras de género presentes en cualquier sociedad. En el transcurso de los conflictos armados las divisiones de género acostumbran a exacerbarse en las sociedades que los padecen. Las ideologías que legitiman la división sexual del trabajo se propagan con el objetivo de reforzar los roles tradicionales para que las tareas asignadas a hombres y mujeres queden perfectamente delimitadas. Sin embargo, la realidad es mucho más compleja y la desestructuración social que acostumbra a acompañar a los conflictos armados genera que los roles sociales sean intercambiables y cambiantes.

Adoptar la terminología y la perspectiva de género tiene unas consecuencias metodológicas y políticas que es importante subrayar. En primer lugar, mediante el análisis de género se desmonta la tradicional visión de los conflictos armados como realidades neutras. Así pues, se pondría en cuestión el hecho de que la génesis de los conflictos armados sea independiente de las estructuras de poder en términos de género que existan en una determinada sociedad. En segundo lugar, desde esta perspectiva también se plantearían serias dudas a las afirmaciones que pretenden homogeneizar las consecuencias de los conflictos.

Sin embargo, muchos de los análisis sobre conflictos armados que se elaboran actualmente no han incorporado la perspectiva de género y no logran reconocer cómo las estructuras de poder tanto nacionales como internacionales y los patrones de distribución de recursos parten de las desigualdades de género (Byrne, 2002). Por otra parte, como señalan algunas autoras, cuando aparece el término género, a menudo conlleva que las mujeres y las niñas sean consideradas como víctimas, que han experimentado circunstancias 'especiales' y que tienen necesidades 'especiales', mientras que los hombres son presentados como perpetradores (El Jack, 2003). Sin embargo, la utilización del término género debería servir para poner de manifiesto que hombres y mujeres desempeñan roles muy variados –sean estereotipados o no– así como para entender que los cambios que se producen a consecuencia de los conflictos armados en estos roles afectan a las relaciones de género (El Jack, 2003).

El poder es un elemento central en la perspectiva de género. Algunas autoras hablan del género como la división sexual del poder, y sin duda cualquier cambio en el reparto de poder tendría consecuentemente un impacto muy directo en las relaciones de género (Strickland y Duvvury, 2003). El reparto de poder que caracteriza las relaciones de género, en las que a las características biológicas se les atribuyen componentes valorativos, influye de manera muy notable en el acceso de las mujeres a los recursos y su control, sus posibilidades de implicación en la vida colectiva de una determinada sociedad, e incluso las posibilidades de ejercer sus derechos fundamentales (Strickland

y Duvvury, 2003). Así pues, no puede entenderse la dimensión de género sin poner en el centro del análisis el reparto y el ejercicio del poder de hombres y mujeres.

Por tanto, es preciso señalar que cuando se utiliza la perspectiva de género al hablar de los conflictos armados, no se está hablando de las mujeres víctimas de los conflictos armados. Éste es un elemento importante, que no sólo no debe ser pasado por alto sino que deber ser central en el análisis. La mirada de género sobre estos conflictos devuelve una fotografía más compleja, de roles que se imponen y se intercambian, redes sociales y estructuras que se rompen y se recomponen transformándose, divisiones sociales que se acentúan. Los conflictos armados son procesos de destrucción y de generación de víctimas, pero también pueden ser acicates para la movilización colectiva contra la violencia y conllevar, por tanto, procesos de empoderamiento y de toma de conciencia.

Como señala Yolanda Aguilar (2000), “reconocer el carácter sexual de la violencia ejercida contra las mujeres, sitúa en el centro del debate el problema estructural de la opresión de las mujeres y ubica dicha problemática a partir de sus causas”.

Por otra parte, el enfoque psicosocial busca contextualizar los comportamientos, emociones, y pensamientos de las personas y los grupos, en el entorno social y cultural en el que tienen lugar, partiendo de la realidad local y buscando el intercambio frente a aquellos modelos que ofrecen ayuda y respuestas de manera unidireccional (Beristain et. Al., 1999). Este enfoque, que pone el acento en la búsqueda del bienestar individual y colectivo en su propio entorno, parte de las capacidades propias de las personas para hacer frente a los contextos adversos, desechando las visiones inmovilistas y pasivas de las víctimas de los conflictos, la violencia o los desastres naturales. Así pues, en el centro de la acción psicosocial está el reconocimiento de la capacidad de agencia de cualquier sujeto, capacidad que puede ser potenciada mediante el acompañamiento.

Además, se apunta también a la importancia de no homogeneizar, sino reconocer que el impacto de los hechos traumáticos vividos puede ser diferente en cada persona, en función de diferentes aspectos, como “la intensidad de la situación, la vivencia individual condicionada por su origen social, su grado de participación en el conflicto y por otras características de su personalidad y experiencia” (Martín Beristain y Paez Rovira, 2000: 121)

Este cuaderno pretende aportar una reflexión sobre las causas y el impacto de la violencia sexual como arma de guerra contra las mujeres en los conflictos armados contemporáneos y analizar algunas experiencias de respuesta frente a esta violencia, desde una perspectiva crítica.

## 2. El patriarcado y la violencia sexual en los conflictos armados

**E**l uso de la violencia sexual en los conflictos armados<sup>1</sup> no es un fenómeno que haya hecho aparición en las guerras contemporáneas. La violencia sexual seguramente ha tenido lugar en todos los conflictos armados a lo largo de la historia, si bien su visibilización es muy reciente. Así, desde la leyenda del rapto de las sabinas en los orígenes de la Roma antigua, hasta las violaciones masivas de mujeres alemanas por parte del ejército soviético –entre 100.000 y un millón de mujeres alemanas pudieron haber sido víctimas de esta violencia–, o el fenómeno de las “mujeres confort”, esclavas sexuales al servicio del ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial, la historiografía está plagada de episodios de violencia sexual organizada en contextos bélicos.

Entre 80.000 y 200.000 mujeres, la inmensa mayoría de ellas coreanas, fueron víctimas de la violencia sexual en los burdeles militares japoneses extendidos por toda Asia antes y durante la Segunda Guerra Mundial. Estos burdeles fueron establecidos para elevar la moral de las tropas y evitar que la violencia sexual se produjera de manera descontrolada en los territorios ocupados por el Ejército japonés, después de la masacre de Nanking en 1937, durante la que decenas de miles de mujeres fueron violadas a manos de las tropas niponas (Chung, 2010).

Otro de los episodios históricos que ha sido revisado con el objetivo de dar visibilidad a la experiencia de las mujeres es el de la independencia de la India y la partición del subcontinente que dio lugar a la creación de India y Pakistán. 70.000 mujeres pudieron ser víctimas de la violencia sexual durante el periodo de la partición y otras muchas murieron para evitar ser víctimas de la violencia sexual, bien cometiendo actos de suicidio voluntaria –inducidas por sus propias familias en un gran número de ocasiones– o forzosamente, bien asesinadas por sus propias familias o comunidades, como una forma de evitar que el honor de la comunidad fuera puesto en peligro. Además, miles de mujeres fueron secuestradas y posteriormente torturadas sexualmente. Las cifras oficiales reconocen que

1 Se entiende por conflicto armado todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o disrupción de los servicios básicos); b) pretende la consecución de objetivos diferenciables de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a: demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o al control de los recursos o del territorio (Escola de Cultura de Pau, 2010).

50.000 mujeres musulmanas fueron secuestradas en la India y que 33.000 mujeres hindúes o sijs fueron secuestradas en Pakistán (Menon y Bhasin, 1998).

También durante el conflicto que dio lugar a la creación de Bangladesh como Estado independiente, se estima que entre 200.000 y 400.000 mujeres fueron víctimas de la violencia sexual. La mayoría de ellas eran mujeres bengalíes agredidas por soldados pakistaníes, en lo que según numerosos analistas fue una estrategia organizada para sembrar el terror en la población de Pakistán Este. Un gran número de estas mujeres fueron asesinadas después de haber sufrido graves abusos sexuales (Saikia, 2004).

Para entender el uso de la violencia sexual como arma de guerra es importante tener en cuenta el marco social patriarcal que legitima y da lugar a esta violencia. La violencia sexual contra las mujeres es una realidad presente en cualquier contexto social, no únicamente en aquellos afectados por la violencia política organizada, y por tanto es importante entender el continuum que lleva de la violencia sexual en contextos de "paz" a su uso en contextos de "guerra".

El control del cuerpo femenino ha sido una constante del patriarcado con muy diversas manifestaciones. La más evidente de ellas, el control de su sexualidad y la consideración del cuerpo de las mujeres como una propiedad masculina. Mediante el establecimiento de normas sociales y culturales que sancionan cuáles son las conductas apropiadas para las mujeres, especial y fundamentalmente en el campo de la sexualidad, pero también en otros ámbitos, se produce un férreo control social que posibilita la perpetuación del sistema patriarcal. Así, el cuerpo femenino se convierte en escenario de límites y fronteras entre lo permitido y lo adecuado socialmente y aquello que debe ser desterrado. De esta forma, las transgresiones son castigadas con el ostracismo y la estigmatización social, mientras que la aceptación y el acatamiento de las normas conllevan el premio de la aprobación y la inclusión en los parámetros de normalidad social.

Tradicionalmente las conductas apropiadas para las mujeres se han inscrito dentro del ámbito de la biología: la maternidad y crianza, y la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Estas tareas han sido consideradas al mismo tiempo como secundarias y de escaso valor para el progreso social, puesto que como ya se señaló anteriormente, únicamente el trabajo relacionado con el ámbito de la racionalidad y del pensamiento han gozado de prestigio en la organización de la sociedad patriarcal. La reproducción social, sin embargo, por pertenecer a la esfera de la naturaleza, ha carecido de valor social.

La incorporación de las mujeres al espacio público, y por tanto, al ámbito masculino, no ha supuesto un abandono del terreno de la reproducción social,

sino que ha acarreado una acumulación de tareas. Es decir, se puede trabajar, participar en política y generar opiniones, siempre que se mantengan al mismo tiempo las tareas vinculadas al cuidado y a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, tareas que si no son llevadas a cabo por las mujeres no son asumidas (o sólo de forma muy limitada) por los hombres o por el Estado.

Esta división sexual del trabajo ha llevado a la socialización de los hombres en la no valoración – cuando no en el desprecio– de la importancia del sostenimiento de la vida, en un desapego hacia lo que implica la atención hacia las necesidades básicas del ser humano y el cuidado de las personas, puesto que se concibe a las personas como autosuficientes e independientes, características del ciudadano de las sociedades liberales (Izquierdo, 2004:29). En definitiva, se ha producido un distanciamiento del cuerpo, de su realidad, que ha llevado a considerarla como absolutamente secundaria. La precariedad humana, su debilidad y sus necesidades no forman parte del debate público, no entran dentro del ámbito de las políticas públicas ni del conocimiento científico. Serán las mujeres, ausentes en el espacio público, o presentes simultáneamente en el espacio público y privado quienes asumirán este trabajo, el de cuidar los cuerpos.

## 2.1. El cuerpo como escenario de los conflictos armados

**E**l distanciamiento del cuerpo se trunca violentamente en los conflictos armados, puesto que la primera secuela de los conflictos armados tiene lugar sobre los cuerpos, que son destrozados, mutilados y violados. Sin embargo, algunos conflictos armados se han justificado en ocasiones a través de la ficción de que no existen víctimas, mediante perversiones del lenguaje que hablan de daños colaterales en lugar de muertos y heridos, de combatientes enemigos en lugar de prisioneros de guerra, lo que permite dejar de lado las normas internacionales que regulan el respeto a la vida humana aun en tiempos de guerra. Bajo estas nuevas denominaciones se permiten con frecuencia prácticas como la tortura, el bombardeo de las ciudades habitadas por población civil o la utilización de armamento que tiene como objetivo mutilar a la población civil o que incluso está específicamente diseñado para dañar el cuerpo de los niños.

“En las guerras actuales se pone de manifiesto de manera más explícita que nunca, que el cuerpo, en el discurso militarista patriarcal, es irrelevante. Al crear la abstracción descarnada de la sofisticación tecnológica, al convertir en objetivo central de la guerra el cercenamiento de las condiciones de humanidad necesarias para la vida de las poblaciones, se expresa una forma

de estar en el mundo que en el pensamiento prescinde de los cuerpos" (Grau, 2002)

Sin embargo, los distintos conflictos armados que están transcurriendo o que han tenido lugar en los últimos años, ofrecen multitud de ejemplos de cómo la población civil se convierte en víctima de estos conflictos de manera constante. Las mutilaciones que se produjeron durante el conflicto armado de Sierra Leona; las torturas en Guatemala, Iraq y Afganistán; la violencia y la esclavitud sexual en República Democrática del Congo, Rwanda, Bosnia, Darfur, Liberia, Sierra Leona e infinidad de otros conflictos armados; los desplazamientos forzados de población como arma de guerra en Sudán, Angola o Sierra Leona; la utilización de minas antipersona en Angola o Camboya; la destrucción de viviendas en Palestina; los atentados suicidas en autobuses en Israel; el reclutamiento de menores como soldados en Sri Lanka, Sierra Leona o Uganda, son todos ellos ejemplos de cómo se ejerce la violencia sobre la población durante el transcurso de las guerras, cómo el cuerpo de la población es utilizado para ejercer el control y el poder sobre ésta. Como señalaba Foucault (1975: 32-33),

"[...] el cuerpo está también directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. [...] El cuerpo, en una buena parte, está imbuido de relaciones de poder y de dominación."

Así pues, la violencia de la guerra se convierte en una extensión de la violencia y el control que sobre los cuerpos se ejerce en la sociedad patriarcal (Hooks en Liss, 2004). En un contexto patriarcal, la cuestión del cuerpo en las relaciones sociales (y por extensión en los conflictos armados) gira en torno a dos ideas fundamentales: por un lado el control sobre el cuerpo (generalmente el control sobre el cuerpo de las mujeres), y por otro lado el desprecio por el cuerpo, en una sociedad que prioriza la racionalidad y lo intelectual, lo que explicaría que este control se ejerza de un modo fundamentalmente violento. En los conflictos armados esta violencia se acentúa hasta el extremo.

## 2.2. La violencia sexual como arma de guerra

La violencia sexual tal vez sea el ejemplo que mejor permite ilustrar esta doble realidad: la del impacto sobre el cuerpo de la violencia armada, porque éste se configura como un espacio a controlar, y al mismo tiempo el desprecio que el cuerpo despierta. Esta violencia se ha convertido en una de las armas de guerra más utilizadas en los conflictos armados de la posguerra fría. En la práctica totalidad

de estos conflictos armados se han documentado episodios de violencia sexual, llegando a alcanzarse proporciones endémicas en algunos de ellos.<sup>2</sup>

La violencia sexual es un arma de guerra mediante la que se persiguen varios objetivos. En primer lugar, tiene una dimensión individual: la del sometimiento de la víctima mediante el terror que provocan los abusos sexuales. Como se recoge en el testimonio anónimo de una mujer bosnia, refugiada musulmana:

"El primer día de Bajram en la tele se dio la noticia de que soldados serbios habían entrado en Bijeljina. Violaron a una chica en una mezquita delante de su abuelo. La gente que estaba rezando en otra mezquita fue masacrada. Los acontecimientos eran cada vez más terroríficos." (Panos Institute, 1995: 313)

Muchas de las mujeres que son víctimas de la violencia sexual son convertidas también en esclavas sexuales de los combatientes, perpetuándose así la violencia sexual en el tiempo y acabando con cualquier atisbo de autonomía personal o sexual de las mujeres. Como afirma Aguilar (2000:4)

"La violencia sexual es considerada como síntesis política de la opresión de las mujeres. Porque implica apropiación y daño. Es un hecho político que sintetiza un acto, la cosificación de la mujer y la realización extrema de la condición masculina patriarcal. Entre las formas de este tipo de violencia, la violación es el hecho supremo de la cultura patriarcal: la reiteración de la supremacía masculina y el ejercicio del derecho de posesión y uso de la mujer como objeto de placer y destrucción."

El sufrimiento de las mujeres tiene lugar dentro de un cuerpo, que es violable (Bocchetti, 1996), que se presenta como un botín de guerra, lugar al que se ha trasladado el campo de batalla en unos conflictos armados en los que han desaparecido las trincheras.

Pero por otra parte, la violencia sexual tiene una dimensión colectiva muy importante, puesto que mediante su utilización se pretende humillar a toda la comunidad enemiga y no sólo a la mujer que es víctima de ésta. El cuerpo de la mujer, que es considerado propiedad masculina y propiedad de

<sup>2</sup> Las cifras que ofrece Naciones Unidas sobre la violencia sexual como arma de guerra (<<http://www.stoprapenow.org>>) sobre algunos de estos conflictos hablan por sí solas: una media de 40 mujeres son violadas cada día en Kivu Sur (RD Congo); entre 20.000 y 50.000 mujeres fueron violadas en la década de los noventa en la guerra en Bosnia y Herzegovina; entre 50.000 y 64.000 mujeres desplazadas internas de Sierra Leona podría haber sido víctimas de la violencia sexual cometida por los actores armados; entre 250.000 y 500.000 mujeres fueron violadas durante el genocidio de Rwanda en 1994. Como evidencian estas cifras, no se trata de un fenómeno puntual y aislado, sino por el contrario generalizado y extendido en un gran número de conflictos armados.



la sociedad (Mackenzie, 2010: 202), es el medio para transmitir un mensaje de humillación y poder al enemigo. Es decir, que mediante el cuerpo de las mujeres no sólo se ejerce un control sobre ellas, sino que este control se hace extensivo a toda la sociedad enemiga. Las mujeres víctimas de la violencia sexual evidencian el poder que sobre su sociedad tiene el enemigo. Los cuerpos de las mujeres se convierten en transmisores de mensajes de humillación, control y poder (Coomaraswamy, 1999). Así pues, la violencia sexual, más que motivada por un deseo sexual del victimario hacia la víctima, obedecería a la voluntad de destruir el tejido social y familiar de una comunidad determinada (Mackenzie, 2010: 208).

En muchas sociedades, las mujeres son consideradas las depositarias del honor de la comunidad. Además, las mujeres son las transmisoras de generación en generación de los valores y las tradiciones considerados propias de una cultura, puesto que en ellas recae la socialización y educación de los miembros de la comunidad (Kandiyoti, 2000). Mediante la violación de las mujeres se logra romper esta cadena de honor que se pasa de generación en generación. Esta situación resulta de particular importancia en los grupos etnopolíticos, en muchos de los cuales se han controlado los límites del grupo mediante el control de la sexualidad de la mujer: la reproducción del grupo se produce dentro de unos límites establecidos. Así pues, la violencia sexual y los embarazos forzosos en los conflictos armados con un componente étnico o nacionalista tiene también el objetivo de romper estas fronteras creadas.

Olujic (1998) sostiene que la violencia sexual genera sufrimiento en los hombres al poner de manifiesto que no han sido capaces de "proteger su propiedad", que incluiría a las mujeres. Así, el ocultamiento de la violencia sexual, tanto individual como social buscaría proteger este honor masculino, puesto que el reconocimiento público de la violencia sexual conlleva reconocer que han fracasado en su tarea de protectores. Esta autora añade que en tiempos de guerra, el cuerpo individual deviene una metáfora del cuerpo social, por lo que cualquier agresión contra un cuerpo se convierte en un ataque a la familia o grupo de esta persona, puesto que las nociones de pureza asociadas a la identidad grupal y sexual se exacerban.

Dos de los ejemplos más claros tal vez sean los de la guerra de Bosnia y Herzegovina y el genocidio de Rwanda. Miles de mujeres bosnias fueron violadas por serbios con la intención explícita de que engendraran un hijo serbio. Además, muchas mujeres fueron encarceladas en el transcurso de su embarazo para garantizar que no abortarían (Rehn y Johnson Sirelaf, 2002:16). Miles de mujeres rwandesas, en su mayoría tutsis, fueron también víctimas de la violencia sexual, como una más de las estrategias del genocidio contra este grupo étnico (HRW, 1996) En

estos casos se puede hablar de un doble control sobre el cuerpo de las mujeres: por un lado el que ejerce la comunidad de origen al conferirle la obligación de reproducirse dentro de los límites de su grupo de referencia y siguiendo las pautas impuestas por dicho grupo; en segundo lugar el control forzado por el enemigo al obligarle a transgredir estos límites, que además se convierte en el símbolo del control sobre todo el grupo al que la mujer pertenece.

Hay que añadir que el proceso posterior a la violencia sexual suele estar caracterizado por la marginación y la estigmatización de las mujeres que han sido víctimas de esta violencia (Mackenzie, 2010: 203), a las que se culpabiliza y responsabiliza de lo ocurrido, de no haber sido capaces de evitarlo, acusándolas incluso de haber experimentado disfrute de la experiencia sexual.<sup>3</sup> Yolanda Aguilar señala que en el caso del conflicto armado en Guatemala, el discurso de la "mujer mala" fue utilizado para legitimar las violaciones, con alusiones por parte de los victimarios al disfrute sexual de las mujeres, homologándose la seducción femenina con la violación masculina.

Como señalan Martín Beristain et Al. (1999), mediante la culpabilización inducida de las víctimas se busca generar un mecanismo de control social, que permita justificar las atrocidades y mantener la impunidad de los responsables reales. Este discurso lleva también a que en algunos casos las mujeres se consideren a sí mismas también como responsables, considerando que no hicieron lo suficiente para evitar las agresiones, como afirma Rose, de Liberia:

"Nuestras leyes tradicionales no son iguales [que las leyes estatales de Liberia]. La mujer es considerada como una propiedad. Si la violan, el marido ya no la quiere. Si tiene hijos ya no la mantendrá como a sus otras mujeres. Si siente compasión [puede seguir manteniéndola], pero ella se seguiría sintiendo rechazada y mal. Piensa que ella misma provocó la violación, a pesar de encontrarse en una guerra." (Panos Institute 1995: 58)

Esta estigmatización refuerza la invisibilidad en la que acostumbra a tener lugar la violencia sexual, puesto que

<sup>3</sup> El Panos Institute llevó a cabo en los años 1993 y 1994 un proyecto de recogida de testimonios orales de 200 mujeres que se habían visto involucradas en diferentes conflictos armados en doce países y que hablaban de las diferentes vivencias de lo que supone para las mujeres la guerra. Estos testimonios han sido recogidos en la publicación *Armas para luchar, brazos para proteger. Las mujeres hablan de la guerra*. En este caso, Agnes, una mujer liberiana, habla sobre la culpabilización de las mujeres "Los hombres piensan que las mujeres tienen la culpa de lo que pasó, dicen que lo hicimos por placer. Creen que somos prostitutas. En aquella época ellos no sabían que hacer. Eran como niños. Ya no eran capaces de cuidar a sus familias. Una mujer se tenía que sacrificar, romper el contrato matrimonial, cualquier cosa, para salvar a la familia, pero los hombres son lo agradecen. Dicen que las mujeres liberianas son putas y que hacen cualquier cosa por dinero, pero no nos podíamos quedar sentadas, rezando para que ocurriera un milagro y mantuviera a nuestras familias." (Panos Institute, 1995:51)

apenas es denunciada por el temor de las víctimas a ser consideradas culpables. Esta invisibilidad perpetúa, por un lado la impunidad de los agresores, y por otro multiplica los obstáculos a los que debe hacer frente la víctima para superar lo ocurrido, puesto que se restringe el apoyo social con el que puede contar. Además, esta estigmatización también tiene consecuencias de tipo económico, puesto que generalmente lleva a la exclusión del tejido social, laboral y productivo comunitario y, en muchas ocasiones, al rechazo familiar de las mujeres que han sufrido la violencia sexual. Por otra parte, en el caso de las mujeres dependientes económicamente o con muy escasos recursos, las dificultades para poder salir de una situación de violencia son mucho mayores. Esta situación se agrava todavía más en el caso de aquellas personas que como resultado de la violencia sexual han sido contagiadas de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA. Anna, líder de una organización de mujeres de Liberia, habla de esta invisibilización:

“Es muy raro encontrarte a alguien dispuesta a admitir que ha sido violada. Reuní a mis mujeres y les pedí que, por favor, fueran francas porque todas somos mujeres y queremos ayudarnos mutuamente. Al acabar la reunión una chica, solamente una chica, se dirigió a mi y me dijo que se había esperado a hablar conmigo porque le había pasado algo así a su hermana. Dijo que en su tribu [mandingo], era muy fácil que te expulsaran de la familia por una así. Entonces intenté explicarle que su hermana no tenía la culpa. Entonces ella habló con su hermana y la convenció. La chica recibió tratamiento. Pero la mayoría de la gente no quiere hablar de ello. No quiere que sus amigos o parientes lo sepan” (Panos Institute, 1995: 64).

Además de la estigmatización e invisibilización en el nivel familiar y comunitario, también puede producirse un ocultamiento social más amplio. Olujic señala que en el caso de la violencia sexual contra las mujeres croatas, la falta de reconocimiento oficial de que estas agresiones estaban teniendo lugar puede interpretarse como una forma de salvaguardar el honor de los hombres croatas (1998: 44).

El propósito de la violencia sexual puede enmarcarse dentro de las finalidades que busca la represión política en cualquier contexto que sea aplicada: romper el tejido colectivo y solidario, control del enemigo interno, intimidar a la población, implantar la impunidad y transformar la población (Martín Beristain). Así pues, como se señaló anteriormente, la dimensión individual y colectiva se refuerzan. No obstante, la violencia sexual no debe entenderse únicamente a partir del marco de la represión política, sino que es necesario tener en cuenta la dimensión de género específica de esta represión, mediante la consideración del cuerpo de las mujeres como una propiedad social y no individual de cada mujer.

### 3. Respuestas ante la violencia sexual

#### 3.1. La violencia sexual en el derecho internacional

La tipificación de los delitos de carácter sexual cometidos en el transcurso de los conflictos armados ha avanzado notablemente gracias a los avances registrados por diferentes tribunales internacionales, y de manera especial los Tribunales Penales para Rwanda y la ex Yugoslavia, así como gracias al Estatuto de Roma, que creó la Corte Penal Internacional. Es a partir del trabajo de los tribunales ad hoc para la ex Yugoslavia y Rwanda que la violencia sexual empieza a ser entendida como constitutiva de tortura, crímenes de guerra y lesa humanidad e incluso de genocidio.

La sentencia Akaseyu del Tribunal Penal para Rwanda representó un notable avance en este sentido, al establecer una definición de violación mucho más amplia que las consideradas jurídicamente hasta ese momento, y considerar que las violaciones se cometen no sólo mediante el uso de la violencia directa, sino también en contextos coactivos como los que se generan como consecuencia de los conflictos armados. La definición de violación de la sentencia Akaseyu sentó jurisprudencia para otros casos posteriores de violencia sexual en el marco de los conflictos armados. Esta sentencia conllevó el reconocimiento formal de que los crímenes de género son usados de manera sistemática como instrumentos de terror y de guerra, con un impacto devastador que va más allá de la víctima individual extendiéndose a las familias, comunidades y la población en general (Askin, 2005).

Posteriormente, el estatuto de Roma también ha representado un gran avance, en especial en lo que se refiere a la cuestión de las pruebas en los juicios por violencia sexual. De acuerdo con los procedimientos establecidos para la CPI, las pruebas o evidencias que hagan referencia al comportamiento sexual anterior o posterior de la víctima o testigo no tendrán validez ni tampoco se requerirá la corroboración del testimonio de la víctima en los casos de violencia sexual. Se trata de avances de suma importancia, puesto que tradicionalmente a las víctimas de la violencia sexual se las ha culpabilizado de esta violencia, justificándose en muchas ocasiones a partir de la vida íntima y sexual de la propia víctima, exonerando así de responsabilidad a los perpetradores de la violencia. El Estatuto de Roma de la CPI establece que se entenderá por crimen de lesa humanidad

“cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: [...] Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de

gravedad comparable” (artículo 7), y por crimen de guerra: “Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, [...], esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual que constituya una violación grave de los Convenios de Ginebra” (artículo 8).

Por otra parte, en el año 2008, a propuesta del Gobierno de EEUU se debatió y se aprobó en el Consejo de Seguridad de la ONU la resolución 1820 sobre la violencia sexual en los conflictos.<sup>4</sup> La aprobación de esta resolución y su discusión en el Consejo de Seguridad sucedieron a un creciente debate social e institucional sobre la necesidad de poner fin a este crimen de guerra, cuya utilización se ha documentado en la práctica totalidad de los conflictos armados actuales. La resolución 1820 reconoce que la población civil es la principal víctima de los conflictos armados y las mujeres y las niñas resultan particularmente afectadas por la violencia sexual que puede llegar a ser una táctica de guerra, persistiendo incluso después del cese de las hostilidades. La resolución señala que la utilización de la violencia sexual puede contribuir a exacerbar los conflictos armados y por tanto, exige a todas las partes enfrentadas que pongan fin sin dilación a su utilización y que adopten con celeridad medidas para proteger a los civiles, en particular a las mujeres y las niñas. Además, se pide que esta violencia quede excluida de las disposiciones de amnistía en los procesos de paz y se insta a los países que participan en las misiones de mantenimiento de la paz que aumenten el nivel de formación de sus contingentes para dar respuesta a esta violencia.

### 3.2. Perspectivas críticas a las respuestas de la comunidad internacional

A pesar de que la consideración de la violencia sexual como crimen de guerra por parte de diferentes tribunales internacionales ha sido considerado como un avance importante por parte de las organizaciones de mujeres y organizaciones de víctimas que durante años se han organizado para luchar contra la impunidad y acompañar a las víctimas en sus procesos de recuperación, es necesario valorar estos procesos desde una perspectiva crítica. Si bien en el plano formal si han representado un avance importante, en el terreno de lo concreto los retos pendientes son numerosos. Es importante tener presente que los avances formales suelen conllevar procesos de generación de expectativas muy elevadas que pueden desembocar fácilmente en frustración y desencanto, cuando las víctimas confrontan estos avances con los resultados reales en la lucha contra la impunidad.

En su estudio sobre la provisión de justicia a las víctimas de la violencia sexual durante el genocidio

de Rwanda por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), Binaifer Nowrojee concluye señalando que ha sido muy poca la justicia que se ha hecho con las víctimas de las violaciones sexuales, lo que además ha contribuido a exacerbar su sufrimiento (2002-2003: 2, 25). Diez años después del genocidio, el 90% de las sentencias del TPIR no incluían condenas por el delito de violación. En el caso de las mujeres bosnias que fueron víctimas de la violencia sexual durante el conflicto armado, “las mujeres víctimas de violación representan todavía una minoría no integrada en la comunidad” (Zvizdic, 2007). En ambos casos, el haberse visto involucradas en procesos penales y de búsqueda de justicia ha tenido para ellas consecuencias muy graves puesto que “la mayoría de las víctimas que se han prestado a declarar como testigos, han tenido que declarar una y otra vez y su identidad de una u otra forma ha sido desvelada” (de Prada, 2007: 45).

En el caso de la resolución 1820, a pesar de que en principio esta iniciativa pueda suponer un paso importante en la lucha contra esta violencia que afecta a centenares de miles de mujeres en todo el mundo, destacadas activistas han puesto de manifiesto que detrás de esta resolución se escondería la intención de reducir el perfil político de la cuestión, y de rebajar los compromisos que los Estados miembros alcanzaron con la aprobación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU.<sup>5</sup>

Algunas de las críticas apuntan a que el texto aprobado a propuesta de EEUU supone una marcha atrás sobre importantes hitos conseguidos, como el reconocimiento de la violencia sexual como crimen de guerra por los tribunales penales internacionales para Rwanda y la Antigua Yugoslavia con. En el texto de la resolución se afirma que la violencia sexual “puede” constituir un crimen de guerra o contra la humanidad, rebajando el reconocimiento que los tribunales internacionales habían hecho con anterioridad. Otros de los elementos criticados hacen referencia a la cuestión de la prevención de la utilización de la violencia sexual, ya que en la nueva resolución únicamente se insta al personal de Naciones Unidas a que reconozca y responda cuando se produzcan estas situaciones, pero no se incorpora un enfoque preventivo en el despliegue de las misiones de mantenimiento de la paz.

5 Anderlini, Sanam y Weiss, Cora (2008), Working Draft US-sponsored Security Council Resolution on Sexual Violence in War: DOING MORE HARM THAN GOOD. La resolución 1325, aprobada en el año 2000 La resolución 1325 hace referencia a dos grandes cuestiones. Por una parte, reconoce el impacto específico de género de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas. Por otra parte, alude al papel que éstas pueden jugar en la construcción de la paz, entendida en un sentido amplio. Esta resolución es el fruto del trabajo previo por parte de redes de organizaciones de mujeres locales e internacionales, representa la institucionalización y asunción por parte de Naciones Unidas y los Estados miembros de gran parte de las reivindicaciones y propuestas de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en el ámbito de la construcción de la paz con perspectiva de género.

4 S/RES/1820(2008) <<http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=s/1820/2008>>

La resolución sobre la violencia sexual señala también que se debe invitar a las mujeres a participar en las discusiones encaminadas a la resolución de los conflictos cuando sea posible, rebajando la exigencia que contemplaba la resolución 1325 en la que se insta a la inclusión de las mujeres en todas las fases de la prevención, resolución y reconstrucción, así como en la implementación de los acuerdos de paz.

En definitiva, bajo la apariencia de un avance destinado a abordar uno de los impactos más importante de los conflictos armados desde una perspectiva de género, la resolución sobre violencia sexual podría suponer un retroceso con respecto a compromisos adquiridos con anterioridad por los Estados miembros. Por otra parte, la resolución 1325 supuso la adopción de un marco global que implicaba que el trabajo sobre la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad abordara en paralelo todas las dimensiones y no trabajando de manera fragmentada los diferentes ámbitos relevantes. La adopción de esta resolución podría implicar una rebaja en los compromisos adquiridos en el año 2000 por los países miembros de Naciones Unidas. La revisión de compromisos adquiridos por la comunidad internacional respecto a los derechos de las mujeres rebajándolos, no es una situación nueva. Con motivo del proceso de Beijing+10, mediante el que se revisó la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing 10 años después de su aprobación, también fueron varios los Estados, entre ellos EEUU, que quisieron introducir modificaciones restrictivas de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.<sup>6</sup>

### 3.3. La respuesta de las víctimas

Con frecuencia se presupone que las víctimas no tendrán capacidad de respuesta frente a acontecimientos tan traumáticos como un hecho de violencia sexual. Así, se refuerza la idea de las mujeres como víctimas pasivas de los conflictos armados, dejando la agencia y la autonomía en manos masculinas. La narrativa tradicional de los conflictos armados ha construido la figura de la mujer desvalida que debe ser objeto de protección. Así pues, se parte de concepciones infantilizadas del sujeto mujer, que en una estructura social y familiar patriarcal entregan sumisión e idolatría a cambio de protección. De acuerdo con esta visión, si esta protección falla, la mujer no es capaz de desarrollar una respuesta frente a las agresiones externas. Sin embargo, como señala Martín Beristain, "existe una construcción social de las mujeres violadas 'traumatizadas, avergonzadas, silenciosas, incapacitadas para la actividad social' que no corresponde con la realidad".

Las ideologías de género que se fortalecen y exacerbaban en los contextos de conflicto armado o de violencia política organizada llevan con frecuencia a ignorar o invisibilizar el hecho de que frente a un hecho traumático las posibilidades de afrontamiento son muy diversas y no tienen por qué necesariamente adecuarse a los estereotipos que existen acerca de las respuestas habituales ante sucesos estresantes y traumáticos. (Vázquez et Al., 2000). Las víctimas pueden presentar diferentes respuestas individuales frente a la violencia sexual, y algunas de estas respuestas sí pueden reflejar las dificultades para afrontar estos hechos tan traumáticos. Azra, una mujer bosnia que sufrió la violencia sexual, al ser preguntada si se siente una víctima o una superviviente refleja esta complejidad en la respuesta individual al afirmar que:

"Si sobreviví 1992, puedo sobrevivir cualquier cosa. Me siento una superviviente, pero la situación en Bosnia ahora es muy incierta. Es muy confusa. Puedes sobrevivir a algo –sí, definitivamente sobreviví y soy una superviviente– pero vivo mi vida desde una distancia, sin saber realmente a dónde voy con mi vida. El entorno y las condiciones de vida aquí son muy extrañas, son muy duras. Sabes, sé que sobreviví, pero no sé por qué" (Skjelsbæk, 2006: 384, 385)

No obstante, conviene recordar que si la violencia sexual como arma de guerra ha entrado en la agenda internacional de paz, derechos humanos y seguridad desde la década de los noventa es fruto en gran parte del trabajo de las organizaciones de mujeres víctimas y supervivientes, es decir de la respuesta organizada que surge de las experiencias individuales y colectivas de violencia durante los conflictos armados.

Las víctimas también han vertido algunas de las críticas más acertadas contra las respuestas que desde la comunidad internacional se han dado a esta violencia, mediante el establecimiento de tribunales ad hoc en determinados países o la inclusión de la violencia sexual como crimen de guerra en el Estatuto de Roma. Como se señaló anteriormente, si bien se trata de avances importantes, se muestran claramente insuficientes ante la magnitud del fenómeno. Y lo que es más importante, en un gran número de ocasiones han contribuido a incrementar el sufrimiento de las víctimas más que a proveer de justicia.

Como señala Nowrojee (2002-2003) en su artículo, en el caso del TPIR, algunas víctimas prestaron testimonios que después fueron desechados por la corte, lo que representó para ellas exponer experiencias humillantes sin obtener justicia a cambio. Muchas de las víctimas no han tenido información tampoco sobre el resultado de los procesos judiciales, después de haber prestado su testimonio en condiciones difíciles sin que muchas veces se les haya explicado la complejidad de los

<sup>6</sup> Estas restricciones hacían referencia al derecho al aborto. Para más información sobre esta cuestión, véase Escola de Cultura de Pau, Alerta 2006! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz, Barcelona, Icaria, 2006.

juicios. Por otra parte, en numerosas ocasiones se han filtrado los nombres de las mujeres que han testificado, cuando la opción de individual de muchas de ellas había sido el no hacer pública su condición de víctima de la violencia sexual. Además, el hecho de que el TPIR no incluyera en muchos de los procesos que llevó a cabo cargos por violencia sexual ha contribuido al silencio generalizado en el país sobre esta violencia, en lugar de a dar visibilidad.

Por otra parte, en muchas ocasiones las víctimas no buscan una respuesta en el ámbito judicial, sino recibir un acompañamiento de otro tipo. Estos acompañamientos pondrían énfasis en la capacidad que tiene cada persona para permita afrontar lo vivido y generar respuestas, frente a una concepción pasiva e inmovilista de las víctimas.

## 4. Conclusiones

Los conflictos armados son fenómenos profundamente atravesados por las divisiones de género. Una de las manifestaciones más evidentes y con más graves consecuencias es la utilización de la violencia sexual como arma de guerra y de terror. La violencia sexual busca generar un daño individual y social con consecuencias que perduran durante mucho tiempo. Sin embargo, es importante no considerar este tipo de violencia como un fenómeno que surge en contextos de violencia organizada a gran escala, sino identificar los vínculos que existen con el ejercicio de la violencia contra las mujeres en tiempos de paz.

La violencia contra la población civil en los conflictos armados no puede entenderse desligada de aquella violencia inherente al patriarcado, no sólo en tiempos de guerra, sino también en ausencia de violencia armada organizada. La violencia ha sido uno de los pilares fundamentales del sistema patriarcal, en tanto que le ha servido para su perpetuación como sistema de estructuración social dominante. El desprecio patriarcal por los cuerpos, al tiempo que éstos son utilizados como escenario privilegiado para el control social y político de la población, y especialmente de las mujeres, puede servir para explicar al menos una parte de este continuum de violencia.

En los últimos años, la violencia sexual como arma de guerra ha alcanzado una cierta notoriedad en la agenda internacional de paz y seguridad. Desde la década de los noventa, este tema ha sido crecientemente abordado por diferentes organismos internacionales, lo que llevó a su consideración como un crimen contra la humanidad y de genocidio, pero es en la segunda mitad de la primera década del siglo XXI que el debate se ha extendido más allá de las consecuencias jurídicas. Esta notoriedad no está exenta de riesgos, puesto que con demasiada frecuencia viene acompañada de un enfoque

victimizador y paralizante sobre las mujeres que la han sufrido en diferentes contextos de conflicto armado.

Así pues, es necesaria una perspectiva crítica sobre la respuesta internacional que se ha generado en torno a la violencia sexual como arma de guerra, recordando que si bien es necesaria una visibilización social del fenómeno que contribuya a la lucha contra la impunidad, es necesario acompañarla de una sensibilidad hacia los casos individuales en los que las víctimas deciden no hacer públicas sus vivencias. Además, es imprescindible reconocer y potenciar las capacidades de las mujeres que han sufrido esta violencia para hacer frente a lo vivido, dejando atrás una visión patriarcal de las mujeres como víctimas pasivas de los conflictos armados y la violencia. La violencia sexual como arma de guerra, ha sido considerada como un crimen de guerra y genocidio gracias al esfuerzo de muchas mujeres, víctimas o no, que han demostrado lo erróneo de este enfoque.

## 5. Bibliografía

- Aguilar, Yolanda y Fulchiron, Amadine (2000)**, "El carácter sexual de la violencia contra las mujeres" en *Las violencias en Guatemala. Algunas perspectivas*. UNESCO, Colección Cultura de Paz, nº10, Guatemala
- Anderlini, Sanam y Weiss, Cora (2008)**, Working Draft US-sponsored Security Council Resolution on Sexual Violence in War: DOING MORE HARM THAN GOOD
- Askin, Kelly (2005)** "Gender Crimes Jurisprudence in the ICTR Positive Developments" *Journal of International Criminal Justice*, Vol. 3, n.º 4, pp. 1007-1018
- Bocchetti, Andrea (1996)**, *Lo que quiere una mujer*, Ediciones Cátedra, colección Feminismos.
- Byrne, Bridget (2002)** "Towards a Gendered Understanding of Conflict" *Gender and Peacekeeping Training Course*, DFID/DFAIT.
- Chung, Haeng-Ja (2010)** "The Comfort Women: Sexual Violence and Postcolonial Memory in Korea and Japan by C. Sarah Soh" *American Anthropologist*, Vol. 112, Nº 2, pp. 337-338.
- Cockburn, Cynthia (2000)** "The anti-essentialist choice: nationalism and feminism in the interaction between two women's projects" *Nations and Nationalism* 6 (4), 611-29.
- (1998) *The Space Between Us. Negotiating Gender and National Identities in Conflict*, London, Zed Books.
- De Prada, Jose Ricardo (2007)** "Violencia sexual contra las mujeres en Bosnia y Herzegovina" *Tiempo de Paz*, nº 84.
- El Jack, Amani (2003)** *Gender and Armed Conflict. Overview Report*, Bridge.
- Escola de Cultura de Pau (2010)** *Alerta 2010! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Barcelona, Icaria.
- Foucault, Michel (1975)** *Vigilar y Castigar*. Madrid, Siglo XXI.
- Grau, Elena (2002)**, "No prescindir de los cuerpos" en *Boletín Red Contra la Violencia*, nº 35 Abril-Julio, Isis Internacional.
- Human Rights Watch (1996)** *Shattered Lives Sexual Violence during the Rwandan Genocide and its Aftermath*, Human Rights Watch.
- Izquierdo, Maria Jesús (2004)**, *Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: hacia una política democrática del cuidado*. Emakunde.
- Heineman, Elizabeth (2008)** "The History of Sexual Violence in Conflict Zones: Conference Report" *Radical History Review*, Issue 101.
- Kandiyoti, Deniz (2000)**, "Guest Editor's Introduction. The awkward relationship: gender an nationalism" en *Nations and Nationalism*, Vol. 6, No. 4, pp. 491-99.
- Liss, Sarah (2004)**, "Bell Hooks. African-American feminist icon fights fascism with love" en *Now Toronto*, <[http://www.nowtoronto.com/issues/2004-05-13/cover\\_story.php](http://www.nowtoronto.com/issues/2004-05-13/cover_story.php)>
- Mackenzie, Megan (2010)** "Towards a theory of the utility of wartime sexual violence" *International Feminist Journal of Politics*, 12:2, 202-221
- Martín Beristain, Carlos**, "Tendiendo puentes: La dimensión de la justicia en la cosmovisión de las víctimas. ¿Cómo evitar que la judicialización se convierta en una nueva forma de violación de derechos humanos?" *Seminario Internacional "Justicia y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en contextos de conflicto armado interno"*
- Martín Beristain, y Páez Rovira, Darío (2000)** *Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social: experiencias internacionales y el desafío vasco*. Editorial Fundamentos.

- Martín Beristain, Carlos Paez, Darío, Fernandez, Itziar, Perez-Sales, Pay, Doná, Giorgia (1999)** *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria.*
- Menon, Ritu and Bhasin, Kamla (1998)** *Borders & Boundaries: Women in India's Partition.* Piscataway, NJ: Rutgers University Press.
- Nowrojee, Binaifer (2002-2003)** *Your Justice is Too Slow: Will the ICTR Fail Rwanda's Rape Victims?* Boston Consortium on Gender, Security and Human Rights, Working Paper No. 105
- Olujic, Maria B. (1998)** "Embodiment of Terror: Gendered Violence in Peacetime and Wartime in Croatia and Bosnia-Herzegovina" *Medical Anthropology Quarterly, New Series*, Vol. 12, No. 1, The Embodiment of Violence, pp. 31-50
- Panos Institute (1995)**, *Armas para luchar, brazos para proteger. Las mujeres hablan de la guerra*, Barcelona, Icaria Editorial.
- Rehn, Elisabeth y Johnson Sirleaf, Ellen (2002)**, *Women, War and Peace: The independent Experts' Assessment on the Impact of Armed Conflict on Women and Women's Role in Peace-building*, UNIFEM.
- Saikia, Yasmin (2004)** "Beyond the archive of silence: Narratives of violence of the 1971 liberation war of Bangladesh". *History Workshop Journal* 58, 1, 275-87.
- Skjelsbæk, Inger (2006)** "Victim and Survivor: Narrated Social Identities of Women Who Experienced Rape During the War in Bosnia-Herzegovina" *Feminism & Psychology*, vol. 16: pp. 373 - 403.
- (2001) "Sexual Violence and War: Mapping Out a Complex Relationship" *European Journal of International Relations*, vol.7(2): pp. 211-237
- Strickland, Richard y Duvvury, Nata**, *Gender Equity and Peacebuilding From Rhetoric to Reality: Finding the Way Hard.* A Discussion Paper, International Center for Research on Women, 2003.
- Vázquez, C; Crespo, M; Ring JM (2000)** "Estrategias de Afrontamiento popular" *Medición Clínica en Psiquiatría y Psicología*. Ed. Masson. Barcelona.
- Zvizdic, Nuna (2007)** "¿Qué fue de las mujeres violadas en Bosnia y Herzegovina durante la Guerra?" *Tiempo de Paz* nº 84.

## Escola de Cultura de Pau (UAB)

La *Escola de Cultura de Pau* fue creada en 1999, con el propósito de organizar varias actividades académicas y de investigación relacionadas con la cultura de la paz, la prevención y transformación de conflictos, el desarme y la promoción de los derechos humanos.

La Escola está financiada básicamente por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, a través de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) de la Secretaría de Cooperación Exterior y del Departamento para Universidades, Investigación y Sociedad de la Información. También recibe apoyos de otros departamentos de la Generalitat, de ayuntamientos, fundaciones y otras entidades. La *Escola* está dirigida por Vicenç Fisas, que a la vez es el titular de la Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Las principales actividades que realiza la *Escola de Cultura de Pau* son las siguientes:

- La **Diplomatura de Cultura de Paz** (postgrado de 230 horas lectivas y 70 plazas).
- Las **asignaturas de libre elección** "Cultura de paz y gestión de conflictos", y "Educar para la paz y en los conflictos".
- **Iniciativas de sensibilización e intervención en conflictos**, por las que se facilita el diálogo entre actores en conflicto.
- **Programa de Derechos Humanos**, que realiza un seguimiento de la coyuntura internacional en materia de derechos humanos, y en especial de aquellos ámbitos temáticos que actualmente marcan la agenda mundial, como la incidencia del terrorismo en el disfrute de todos los derechos o la responsabilidad social corporativa.
- **Programa de Educación para la Paz**, cuyo equipo promueve y desarrolla el conocimiento, los valores y las capacidades de la Educación para la Paz.
- **Programa de Música, Artes y Paz**, que se centra en la investigación de iniciativas artísticas que contribuyen a la construcción de la paz.
- **Programa de Desarme**, que trabaja diferentes temas del área del Desarme con una especial atención al microdesarme, los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de ex combatientes y el control de las exportaciones de armas.
- **Programa de conflictos y construcción de paz**, que realiza un seguimiento y análisis diario de la coyuntura internacional, en materia de conflictos armados, situaciones de tensión, crisis humanitarias, desarrollo y género, con objeto de realizar el informe anual Alerta!, informes quincenales, mensuales y trimestrales.
- **Programa de Procesos de Paz**, que realiza un seguimiento y análisis de los diferentes países con procesos de paz o negociaciones formalizadas, y de aquellos países con negociaciones en fase exploratoria. Dentro de este programa se enmarca el proyecto Colombia, dedicado a dar visibilidad a las iniciativas de paz para este país.
- **Programa de Rehabilitación Posbélica**, desde el que se lleva a cabo un seguimiento y análisis de la ayuda internacional en términos de construcción de la paz en contextos bélicos y posbélicos.

### Escola de Cultura de Pau

Edifici MRA (Mòdul Recerca A)

Campus de la UAB

08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès)

Barcelona, España

Tel.: +34 93 586 88 42 / Fax: +34 93 581 32 94

escolapau@uab.cat

<http://escolapau.uab.cat>





Edifici MRA (Mòdul Recerca A)  
Campus de la UAB  
08193 Bellaterra  
(Cerdanyola del Vallès)  
Barcelona, España

Tel.: +34 93 586 88 48  
Fax: +34 93 581 32 94  
escolapau@uab.cat  
<http://escolapau.uab.cat>